

Santa Ana, 26 de Marzo del 2011

Señor  
Javier Cascante Elizondo  
**Superintendencia General de Seguros**  
Presente  
CU-0019-2012

Estimado Señor:

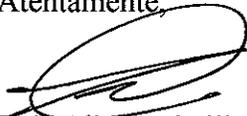
En cumplimiento de la normativa vigente nos permitimos presentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Unity Corredores de Seguros S.A., al 31 de Diciembre del 2011, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Gobierno Corporativo (SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE), aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero mediante los artículos 16 y 5, de las actas 787-2009 y 788-2009 respectivamente, celebradas el 29 de Junio del 2009 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta, No. 129, del 06 de Julio del 2009.

Este informe fue aprobado por la Junta Directiva el 28 de Marzo del 2012 y se encuentra disponible en el sitio web: [www.unity.co.cr](http://www.unity.co.cr)

Se adjunta Informe de Gobierno Corporativo, Declaración Jurada del Presidente y Gerente General y últimos Estados Financieros Auditados al 31 de Diciembre del 2011.

Sin más por el momento se despide

Atentamente,



Luis Alberto Guillén Fischel  
Presidente  
Unity Corredores de Seguros S.A.

**UNITY CORREDORES  
DE SEGUROS**  
Licencia SC-10-106

**Informe Anual de Gobierno Corporativo  
UNITY CORREDORES DE SEGUROS S.A.  
Al 31 de Diciembre del 2011**

Elaborado el 26 de Marzo del 2012

**I. JUNTA DIRECTIVA**

- a) De conformidad con los estatutos de Unity Corredores de Seguros, la Junta Directiva esta conformada por siete miembros, todos son miembros independientes.
- b) Al 31 de Diciembre del 2011, la Junta Directiva de Unity Corredores de Seguros estaba conformada de la siguiente manera:

<b>Nombre y número de identificación del director</b>	<b>Cargo en la Junta Directiva u órgano equivalente</b>
Luis Alberto Guillén Fischel 1-0714-0889	Presidente
Eduardo Enrique Barrientos Barros A01295879	Vicepresidente
Kenneth Thome Bolaños 1-0733-0463	Secretario
Ricardo Damián Hill Arguello 001818608	Tesorero
Pedro Jacobo Cabassa Rodríguez 009863900	Director I
Juan Carlos Radulovich Quijano 1-1082-0244	Fiscal
Deborah List Trejos 1-0801-0265	Gerente General

- c) Se detallan a continuación las variaciones producidas en el periodo 2011:

<b>Retiros</b>	
<b>Nombre y número de identificación del director</b>	<b>Fecha de Retiro</b>
Alicia Gómez Astúa 1-0895-0651	04/2011
Manrique Serrano Benavides 1-1050-0944	08/2011

- d) No aplica este inciso.
- e) Durante el año 2011 se realizaron 3 sesiones.
- f) Las políticas sobre conflictos de interés se encuentran en el Capítulo II, Sección III Políticas de Gobierno y Conflictos de Interés del Manual de Gobierno Corporativo. Las mismas no han sufrido modificaciones. Se encuentran disponibles en el sitio web:  
[http://www.unity.co.cr/Archivos/manual\\_gobierno\\_corporativo.pdf](http://www.unity.co.cr/Archivos/manual_gobierno_corporativo.pdf)
- g) Los miembros de la Junta Directiva no reciben ningún tipo de remuneración o dieta por su participación en este órgano.
- h) En Unity Corredores de Seguros no hay una política interna sobre rotación de los miembros de la Junta Directiva.

## **II. Comités de Apoyo**

- a) A continuación se detallan los comités de apoyo con que cuenta nuestra compañía:
  - Comité de Cumplimiento
  - Comité de Auditoría
  - Comité Gerencial

### **i. Comité de Cumplimiento**

ii. El comité de cumplimiento cuenta con cinco miembros.

iii. Este comité no cuenta con miembros independientes.

iv. Las funciones y responsabilidades del comité son:

- Revisión de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por la compañía para cumplir con los lineamientos que exige la normativa en cuanto a la prevención de la legitimación de capitales.
- Proponer a la Junta Directiva las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

- Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la oficialía de cumplimiento, el cual es aprobado por la Junta Directiva.
- Elaborar el código de ética para su aprobación por parte de la Junta Directiva.
- Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual de personal.

v. Los aspectos de mayor relevancia tratados en el comité de cumplimiento durante el 2011 fueron los siguientes:

- Integración, funciones y operación del Comité de Cumplimiento.
- Verificación del plan anual de trabajo de la oficialía de cumplimiento.
- Inicio de capacitaciones al personal de la compañía sobre la prevención de la legitimación de capitales.
- Archivo de la Política Conozca su Cliente.
- Aceptación del formulario de la Política Conozca su Cliente de Unity Corredores de Seguros.
- Implementación de la metodología de riesgo.
- Realización de la Política Conozca su Empleado.

**b) Estructura del Comité**

<b>Comité de Cumplimiento</b>	
<b>Nombre y número de Identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>
Luis Alberto Guillen Fischel 1-0714-0889	Presidente
Deborah List Trejos 1-0801-0265	Gerente General
Carolina Acuña Muñoz 1-1042-0313	Oficial de Cumplimiento Titular
Marcela Sandí Moraga 1-1105-0375	Gerente Administrativa
Patricia Castro Barquero 1-1102-0401	Gerente Técnica

**c) Políticas de Selección, nombramiento y destitución de Comité de Cumplimiento.**

El comité de cumplimiento utiliza como base los lineamientos que emite la Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204.

El comité de Cumplimiento esta integrado por cinco miembros: El Gerente General, un miembro de la Junta Directiva, un funcionario de alto nivel del área operativa de la empresa, el Oficial de Cumplimiento titular y adjunto. Cada uno de los miembros tiene voz y voto en cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias a efectuar, estas reuniones se realizan cada tres meses y los acuerdos tomados deben constar en un libro de actas protocolizado y aprobados por mayoría simple. Pueden participar en las sesiones del Comité de Cumplimiento sin derecho a voto las personas que el Comité considere necesarias.

**d) Políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Cumplimiento.**

Este apartado no aplica, debido a que ningún miembro de este Comité recibe alguna remuneración.

**e) Política interna de rotación voluntaria.**

Este apartado no aplica, debido a que no existe dicha política.

**f) Políticas aprobadas por el comité mediante los cuales los miembros de este comité se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.**

Este apartado no aplica, debido a que no existe dicha política.

**g) Durante el año 2011 se realizaron 3 sesiones**

**i. Comité de Auditoría**

ii. El comité de auditoría cuenta con cinco miembros.

iii. Este comité no cuenta con miembros independientes.

iv. Las funciones y responsabilidades del comité son las siguientes:

Estas disposiciones se toman como base de la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204 y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por el CONASSIF.

-Elaboración y ejecución de un programa anual de evaluación, seguimiento y control.

-Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, el gerente general, la auditoría interna, la auditoría externa y entes supervisores.

-Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.

-Proponer a la Junta Directiva los candidatos para auditor interno.

-Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría interna.

Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.

-Revisar la información financiera anual y trimestral antes de la remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.

-Revisar y trasladar a la Junta Directiva, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.

- En el caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, así mismo debe presentarse firmado por el contador general y el gerente general o representante legal.
- Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la SUGESE.
- Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- Velar por que se cumpla el procedimiento de aprobación de los estados financieros internos y auditados.
- Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.
- Presentar un reporte semestral sobre las actividades desarrolladas por este comité a la Junta Directiva.

**b) Estructura del Comité**

<b>Comité de Auditoría</b>	
<b>Nombre y número de Identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>
Luis Alberto Guillen Fischel 1-0714-0889	Presidente
Deborah List Trejos 1-0801-0265	Gerente General
Kenneth Thome Bolaños 1-0733-0463	Secretario
Carlos Radulovich Quijano 1-1082-0244	Fiscal
Luis Salazar Fonseca 3-0208-0594	Auditor Interno

**c) Políticas de Selección, nombramiento y destitución de Comité de Auditoría**

El comité de Auditoría esta integrado por cinco miembros: El Gerente General, el Presidente de la Junta Directiva, un miembro de la Junta Directiva, el Fiscal y el Auditor Interno. Cada uno de los miembros tiene voz y voto en cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias a efectuar, estas reuniones se realizan cada tres meses y los acuerdos tomados deben constar en un libro de actas protocolizado y aprobados por mayoría simple. Pueden participar en las sesiones del Comité de Auditoría sin derecho a voto las personas que el Comité considere necesarias.

**d) Políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Auditoría.**

Este apartado no aplica, debido a que ningún miembro de este Comité recibe alguna remuneración.

**e) Política interna de rotación voluntaria.**

Este apartado no aplica, debido a que no existe dicha política.

**f) Políticas aprobadas por el comité mediante las cuales los miembros de este comité se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.**

Este apartado no aplica, debido a que no existe dicha política.

**i. Comité Gerencial**

**ii.** El comité gerencial cuenta con cinco miembros.

**iii.** Este comité no cuenta con miembros independientes.

iv. Las funciones y responsabilidades del comité son:

- Revisión de temas generales de la Compañía.
- Revisión del presupuesto correspondiente a cada período.
- Reuniones periódicas con el fin de verificar temas de personal, operativos y administrativos.
- Revisión de material para las reuniones de la Junta Directiva a nivel regional.

v. Los aspectos de mayor relevancia tratados en el comité de cumplimiento durante el 2011 fueron los siguientes:

- Integración, funciones y operación del Comité Gerencial.
- Verificación del plan anual de trabajo del Comité Gerencial.
- Revisión de la automatización de procesos.

b) Estructura del Comité

<b>Comité Gerencial</b>	
<b>Nombre y número de Identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>
Luis Alberto Guillen Fischel 1-0714-0889	Presidente
Deborah List Trejos 1-0801-0265	Gerente General
Ana Erika Araya Araya 6-0319-665	Gerente de Post Venta de Corporativo y Líneas Personales
Marcela Sandí Moraga 1-1105-0375	Gerente Administrativa
Patricia Castro Barquero 1-1102-0401	Gerente Técnica
Laura Chinchilla Cartín 1-1013-0379	Gerente de Post Venta de Colectivo

c) **Políticas de Selección, nombramiento y destitución de Comité Gerencial**

El comité Gerencial esta integrado por cinco miembros: el Gerente General, el Presidente de la Junta Directiva, el Gerente Administrativo, el Gerente de Post Venta de Seguros Colectivos y el Gerente de Post Venta y Líneas Personales. Cada uno de los miembros tiene voz y voto en cada

una de las sesiones ordinarias y extraordinarias a efectuar, estas reuniones se realizan cada quincena y los acuerdos tomados deben ser aprobados por mayoría simple. Pueden participar en las sesiones del Comité sin derecho a voto las personas que el Comité considere necesarias.

**d) Políticas para la remuneración de los miembros del Comité Gerencial**

Este apartado no aplica, debido a que ningún miembro de este Comité recibe alguna remuneración.

**e) Política interna de rotación voluntaria.**

Este apartado no aplica, debido a que no existe dicha política.

**f) Políticas aprobadas por el comité mediante las cuales los miembros de este comité se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.**

Este apartado no aplica, debido a que no existe dicha política.

**g) Durante el año 2011 se realizaron 10 sesiones**

**III. Operaciones Vinculadas**

No hay operaciones vinculadas.

**IV. Auditoría Externa**

- a) La firma auditora externa contratada para la auditoria de los estados financieros del periodo 2011 es Ernst & Young.
- b) El año 2011 fue el primer año que la firma auditoría empezó a laborar con nuestra compañía.
- c) Anteriormente no ha realizado algún otro trabajo con nuestra empresa.

- d) Nuestra compañía se rige por el reglamento de auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados, emitido por el CONASSIF.

#### **V. Estructura de Propiedad**

- a) Unity Corredores de Seguros es propiedad al 100% de Unity Group Holding.
- b) No se ha realizado ningún movimiento.
- c) No aplica.

#### **VI. Preparación del Informe**

- a) Este informe fue aprobado el 28 de Marzo del 2012, en la sesión No.6 de Junta Directiva de Unity Corredores de Seguros S.A.
- b) Ningún miembro de la Junta Directiva se abstuvo en relación a la aprobación del presente informe.

**DECLARACIÓN JURADA FIRMADA POR EL  
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA  
UNITY CORREDORES DE SEGUROS**

Luis Alberto Guillén Fischel, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de Unity Corredores de Seguros S.A. y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 2011 declaro bajo fe de juramento que:

- a. Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de Unity Corredores de Seguros S.A. no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de Unity Corredores de Seguros S.A. así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 2011.
- c. Unity Corredores de Seguros S.A. ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Se ha velado para que el Comité de Auditoría se reúna periódicamente, se lleven minutas de las reuniones y reporte con prontitud a la Junta Directiva. Asimismo han revisado y aprobado los estados financieros mensuales de la entidad.
- e. Se ha procurado la existencia de una auditoría interna con independencia de criterio.
- f. De acuerdo con lo informado por el Comité de Auditoría, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE".
- g. He recibido y entendido toda la información significativa que me ha suministrado el Gerente General y el Comité de Auditoría respecto a:
  - i. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
  - ii. La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva a gerentes u otros empleados que desempeñen un rol significativo en el control interno de la entidad.
  - iii. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

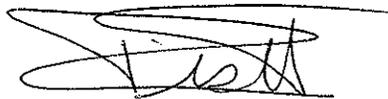
Es todo. Al ser las quince horas del 28 de Marzo del 2011.



**DECLARACIÓN JURADA FIRMADA POR EL  
GERENTE GENERAL  
UNITY CORREDORES DE SEGUROS**

Deborah List Trejos, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de Unity Corredores de Seguros S.A. y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 2011 declaro bajo fe de juramento que:

- a. Los estados financieros de Unity Corredores de Seguros S.A. no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de Unity Corredores de Seguros S.A. así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 2011.
- c. Unity Corredores de Seguros S.A. ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del “Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.
- e. Se ha revelado al Comité de Auditoría, a la Junta Directiva u órgano equivalente y a los auditores externos lo siguiente:
  - i. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
  - ii. La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad.
  - iii. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.



Es todo. Al ser las quince horas del 28 de Marzo del 2012.